

CAPÍTULO I

MARCO METODOLÓGICO
PARA LA ELABORACIÓN DE
INDICADORES EN MATERIA
DE DERECHOS HUMANOS
Y SU APLICACIÓN EN
EL CASO DEL PJCDMX

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INDICADORES: TIPO DE INDICADORES Y CONSIDERACIONES CONCEPTUALES

Los órganos de las Naciones Unidas son los encargados de vigilar el cumplimiento de los diversos tratados de derechos humanos. En particular, el ACNUDH tiene un interés cada vez mayor en evaluar, junto con los estados, en qué medida éstos responden a sus obligaciones internacionales. Una herramienta indispensable para la rendición de cuentas por parte de los estados y para la evaluación de su nivel de cumplimiento con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos es la utilización y presentación de información estadística confiable y sistemática en los informes periódicos que presentan ante los órganos de tratados. Por ello, el ACNUDH impulsó la elaboración de un marco conceptual y metodológico para establecer los indicadores necesarios para vigilar el ejercicio de los derechos humanos,¹ que fue emitido en la 20^a reunión de los presidentes de órganos de tratados de derechos humanos, en Ginebra, durante los días 26 y 27 de junio de 2008.

La metodología propuesta por el ACNUDH comprende los siguientes mecanismos de medición en materia de derechos humanos: en primer lugar, el compromiso del Estado para dar cumplimiento a las normas de derechos humanos; en segundo, los esfuerzos emprendidos por el Estado para cumplir estas obligaciones y, por último, los resultados de las iniciativas emprendidas por el Estado a lo largo del tiempo. Lo anterior se ha concretado en la configuración de indicadores² de tres tipos: estructurales, de proceso y de resultados.

Indicadores estructurales: “Reflejan la ratificación y adopción de instrumentos jurídicos y la existencia de mecanismos institucionales básicos que se consideran necesarios para facilitar la realización de un derecho humano. Reflejan el compromiso o la intención del Estado de adoptar medidas para hacer efectivo ese derecho. Los indicadores estructurales deben, ante todo, centrarse en la naturaleza de las leyes nacionales aplicables al derecho de que se trate –es decir, indicar si han incorporado las normas internacionales– y en los mecanismos institucionales que promueven y protegen las normas. Los indicadores estructurales deben también reflejar las políticas y las estrategias del Estado pertinentes a ese derecho”³.

Indicadores de proceso: “Reflejan todas las medidas (programas públicos e intervenciones concretas) que un Estado está adoptando para materializar su intención o su compromiso de alcanzar los resultados que corresponden a la realización de un determinado derecho humano. Ellos permiten evaluar la forma en que un Estado cumple con sus obligaciones y, al mismo tiempo, ayudan a vigilar directamente el ejercicio progresivo del derecho o el proceso de protección del derecho, según el caso, para la realización del derecho en cuestión”⁴.

Indicadores de resultados: Este grupo de indicadores muestran el grado de realización de un derecho humano en un determinado contexto. “Puesto que refleja los efectos acumulados de diversos procesos subyacentes (que pueden ser descritos por uno o más indicadores de proceso), un indicador de resultados suele ser un indicador lento, menos sensible a las variaciones transitorias que un indicador de proceso”⁵.

1. ACNUDH [2008], Informe sobre los Indicadores para Promover y Vigilar el Ejercicio de los Derechos Humanos, (HRI/MC/2008/3).

2. Como se indica en el Informe sobre Indicadores para Vigilar el Cumplimiento de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos (HRI/MC/2006/7), los indicadores de derechos humanos aportan “informaciones concretas sobre el estado de un acontecimiento, actividad o resultado que pueden estar relacionadas con las normas de derechos humanos; que abordan y reflejan las preocupaciones y principios en materia de derechos humanos y que se utilizan para evaluar y vigilar la promoción y protección de los derechos humanos”.

3. Op. Cit., párr. 18.

4. Ibíd., párr. 19.

5. Ibíd., párr. 21.

Los indicadores de proceso y de resultados no son necesariamente mutuamente excluyentes en todos los casos. Es posible que un indicador de proceso correspondiente a un derecho humano resulte ser un indicador de resultados en el contexto de otro derecho.

El principio rector es que para cada derecho, o más bien atributo de un derecho, es importante definir por lo menos un indicador de resultados que pueda vincularse de forma estrecha con la realización o disfrute de ese derecho o atributo.

Es pertinente subrayar que la metodología para la elaboración de indicadores que midan el nivel de cumplimiento de los derechos humanos está basada en las siguientes consideraciones conceptuales:

- a) Los indicadores seleccionados para un derecho humano deben tener sustento en el contenido normativo de ese derecho, enunciado en los correspondientes artículos de los tratados y en las observaciones generales de los órganos de tratados de derechos humanos⁶. En otras palabras, los indicadores para cada derecho humano deben vincularse con el contenido normativo del mismo.
- b) Los indicadores deben servir como base para medir los esfuerzos emprendidos por el Estado en el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a la protección y promoción de los derechos humanos.
- c) Los indicadores deben reflejar la obligación de las entidades responsables de respetar, proteger y cumplir a cabalidad los derechos humanos.
- d) Los indicadores deben reflejar las normas o principios transversales de los derechos humanos, tales como la no discriminación, la igualdad, la indivisibilidad, la participación, el empoderamiento y la rendición de cuentas.

Aunado a estas consideraciones conceptuales, la metodología estipula los criterios para la selección de indicadores cuantitativos que permitan medir el cumplimiento de los derechos humanos. En primer lugar, deben ser pertinentes y eficaces al abordar los objetivos que persiguen. Asimismo, los indicadores cuantitativos, idealmente, deben:

- a) Ser válidos y confiables.
- b) Ser simples, oportunos y pocos.
- c) Estar basados en información objetiva (y no en percepciones, opiniones, evaluaciones o juicios expresados por expertos o personas).
- d) Producirse y difundirse de forma independiente, imparcial y transparente, así como basarse en una metodología, procedimientos y conocimientos sólidos.
- e) Prestarse a la comparación temporal y espacial, ajustarse a las normas de estadísticas internacionales pertinentes y prestarse al desglose por sexo, edad y sectores vulnerables o marginados de la población.

El así descrito marco conceptual y metodológico ha sido adoptado como fundamento para la formulación de una propuesta de indicadores ilustrativos para 14 derechos humanos⁷, cada uno de los cuales está traducido en un número de atributos, como se presenta en el siguiente esquema:

6. Los órganos de tratados de derechos humanos son comités de expertos/as independientes que supervisan la aplicación de los principales tratados internacionales de derechos humanos. Dichos órganos se crean de acuerdo con las disposiciones del tratado que supervisan. Existen los siguientes órganos de tratados de derechos humanos: el Comité de Derechos Humanos; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; el Comité contra la Tortura; el Comité de los Derechos del Niño; el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Comité contra la Desaparición Forzada.

7. Ibíd., pp. 25-36.

Derecho	Atributos
El derecho a la vida	<ul style="list-style-type: none"> 1] Privación arbitraria de la vida 2] Desaparición de personas 3] Salud y nutrición 4] Pena de muerte
El derecho a la libertad y seguridad personales	<ul style="list-style-type: none"> 1] Arresto y detención con base en cargos penales 2] Privación administrativa de la libertad 3] Revisión efectiva por parte de un tribunal 4] Seguridad contra los delitos y abuso por parte de funcionarios/as de autoridades competentes
El derecho a una alimentación adecuada	<ul style="list-style-type: none"> 1] Nutrición 2] Seguridad de los alimentos y protección al consumidor/a 3] Disponibilidad de alimentos 4] Accesibilidad a los alimentos
El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental	<ul style="list-style-type: none"> 1] Salud sexual y reproductiva 2] Mortalidad infantil y atención de la salud 3] Entorno natural y del trabajo 4] Prevención, tratamiento y control de enfermedades 5] Accesibilidad a centros de salud y medicamentos esenciales
El derecho a no ser sometido (a) a tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes	<ul style="list-style-type: none"> 1] Integridad física y mental de personas detenidas o en prisión 2] Condiciones de las detenciones 3] Uso legítimo de la fuerza 4] Violencia comunitaria y doméstica
El derecho a participar en los asuntos públicos	<ul style="list-style-type: none"> 1] Ejercicio de los poderes legislativo, ejecutivo y administrativo 2] Sufragio efectivo y universal 3] Acceso a posiciones del servicio público

Derecho	Atributos
El derecho a la educación	<ol style="list-style-type: none"> 1] Educación primaria universal 2] Accesibilidad a secundaria y educación superior 3] Recursos curriculares y educacionales 4] Libertad y oportunidades educativas
El derecho a una vivienda adecuada	<ol style="list-style-type: none"> 1] Habitabilidad 2] Accesibilidad a servicios 3] Asequibilidad de la vivienda 4] Seguridad de la tenencia
El derecho a la seguridad social	<ol style="list-style-type: none"> 1] Seguridad en el ingreso para trabajadores/as 2] Asequibilidad de servicios de salud 3] Soporte para dependientes familiares, infantes y personas adultas mayores 4] Esquemas de asistencia social focalizados
El derecho al trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1] Acceso al trabajo decente y productivo 2] Condiciones de trabajo justas y seguras 3] Capacitación y desarrollo profesional 4] Protección contra trabajo forzoso y desempleo
El derecho a la libertad de opinión y expresión	<ol style="list-style-type: none"> 1] Libertad de opinión y de difusión de información 2] Acceso a la información 3] Responsabilidades y deberes especiales
El derecho a la igualdad ante cortes y tribunales y a un juicio justo	<ol style="list-style-type: none"> 1] Acceso e igualdad ante cortes y tribunales 2] Cortes competentes e independientes 3] Presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales 4] Protección especial para niños y niñas 5] Revisión por una instancia superior

Derecho	Atributos
El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia	<ul style="list-style-type: none"> 1] Salud sexual y reproductiva y eliminación de prácticas tradicionales dañinas 2] Violencia doméstica 3] Violencia en el trabajo, trabajo forzoso y trata 4] Violencia comunitaria y abuso por parte de agentes del orden público 5] Violencia en situaciones de (post) conflicto y situaciones de emergencia
El derecho a la no-discriminación y la igualdad⁸	<ul style="list-style-type: none"> 1] Igualdad ante la ley y protección de la persona 2] Acceso a un nivel de vida, salud y educación adecuadas 3] Igualdad de oportunidades para el sustento 4] Medidas especiales, incluyendo medidas para la participación y la toma de decisiones

Por último, es necesario destacar que el marco metodológico pretende facilitar la selección de indicadores contextualmente significativos para las normas de derechos humanos universalmente aceptadas. Sin embargo, "... no pretende establecer una lista común de indicadores que deba aplicarse en todos los países, independientemente de su desarrollo social, político y económico, ni tampoco abogar por la elaboración de una medida global para hacer comparaciones entre los países de la realización de los derechos humanos. En cambio, sí permite a los posibles usuarios elegir con conocimiento de causa el tipo y el nivel de desglose de los indicadores que mejor satisface sus necesidades contextuales en lo que respecta a la realización de los derechos humanos o únicamente algunos de los atributos de un derecho, mientras reconoce el pleno alcance de las obligaciones en relación con las normas pertinentes de derechos humanos. En efecto, el marco permite mantener un equilibrio entre el uso de un conjunto básico de indicadores de los derechos humanos que pueden tener pertinencia universal y, al mismo tiempo, conserva la flexibilidad de una evaluación más detallada y específica de determinados atributos de los derechos humanos pertinentes, dependiendo de las exigencias de una determinada situación"⁹.

La elaboración de la metodología, que establece las consideraciones conceptuales fundamentales para diseñar indicadores y los tipos de indicadores que los Estados tienen que generar, es el resultado de una labor participativa y sometida a amplia consulta y proceso de validación en el transcurso de más de tres años. El grupo de expertos y expertas a cargo del diseño de la metodología y de la propuesta de indicadores ilustrativos para la medición del cumplimiento de los derechos humanos estuvo integrado por profesionales que se ocupaban de los indicadores para evaluar la situación de los derechos humanos, procedentes de instituciones académicas, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, órganos de los tratados de derechos humanos y titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Su trabajo estuvo apoyado y nutrido con insumos (directamente o respondiendo a las consultas del grupo de las y los expertos) de la Organización Mundial de la

8. Los indicadores ilustrativos sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y sobre el derecho a la no discriminación fueron elaborados y emitidos por el ACNUDH en abril de 2010, por lo tanto, no se incluyen en el Informe sobre los Indicadores para Promover y Vigilar el Ejercicio de los Derechos Humanos, (HRI/MC/2008/3). Pero se pueden consultar en ACNUDH [2012], Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la Medición y Aplicación. (HR/PUB/12/5), págs. 108-109.

9. Ibíd., párr. 43.

Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HÁBITAT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la División de Estadística de la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Banco Mundial (BM), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (ONUDD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la División de Estadística de las Naciones Unidas¹⁰.

Una vez establecidos, tanto la metodología como los indicadores ilustrativos identificados para la medición del cumplimiento de los derechos humanos fueron sometidos a un amplio proceso de validación, encaminado al perfeccionamiento del marco metodológico y a la mejora de la selección de indicadores ilustrativos. En dicho proceso se contó con la colaboración de la FAO para validar los indicadores ilustrativos sobre el derecho a una alimentación adecuada en consultas nacionales realizadas en talleres regionales en Uganda (octubre de 2006) y Guatemala (diciembre de 2006). Asimismo, los indicadores ilustrativos sobre el derecho a la salud y el derecho a la revisión judicial de la detención fueron validados en un taller organizado en Uganda (noviembre de 2006), como parte de los talleres de seguimiento de la aplicación de las observaciones finales de los órganos de tratados a nivel nacional. En 2007, el ACNUDH organizó talleres subregionales de validación en Asia (Nueva Delhi, julio de 2007) y África (Kampala, octubre de 2007). Además, el trabajo sobre los indicadores se dio a conocer en un taller internacional organizado en Brasil (São Paulo, junio de 2007), un taller regional latinoamericano organizado en Chile (Santiago, junio de 2007) y una consulta a nivel nacional organizada en Brasil (Río de Janeiro, diciembre de 2007). También se dio a conocer al proyecto Metágora del Consorcio París 21 (Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI, París 21), en una conferencia internacional de evaluación del impacto en los derechos humanos (Países Bajos, noviembre de 2006), en las consultas organizadas por el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional en Canadá (Ottawa, marzo de 2006 y mayo de 2007), en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (Dublín, Irlanda, abril de 2007) y en el noveno Foro Anual de las Organizaciones No Gubernamentales de la Unión Europea, organizado bajo la Presidencia de Portugal (Lisboa, diciembre de 2007). En 2007-2008, se organizaron sesiones de información para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Derechos Humanos y el Comité sobre los Trabajadores migratorios¹¹.

¹⁰. Ibíd., párr. 27.

¹¹. Ibíd., párrs. 29 y 30.

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL ACNUDH EN EL CASO DEL PJCDMX

Contextualización

Los indicadores ilustrativos definidos por el ACNUDH sobre el derecho a un juicio justo (relacionados tanto con la procuración como con la impartición de justicia) comprenden 14 indicadores estructurales, 28 indicadores de proceso y 12 indicadores de resultado (véase págs. 53-54, **Matriz 1. Indicadores Ilustrativos propuestos por el ACNUDH sobre el Derecho a un Juicio Justo**)¹² que se dividen en cinco atributos: acceso e igualdad ante cortes y tribunales; audiencia pública por cortes competentes e independientes; presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales; protección especial de niños, niñas y adolescentes; y revisión por una instancia superior.

Realizando la labor de contextualización de los indicadores ilustrativos del ACNUDH y considerando tanto el marco jurídico mexicano como las competencias específicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, se identificó que los indicadores ilustrativos sobre el derecho a un juicio justo requerían dos cambios principales para poder proporcionar información relevante para medir su cumplimiento en la etapa de impartición de justicia. Por un lado, se registró la necesidad de incrementar el número de atributos del derecho a un juicio justo y de introducir sub-atributos para cada uno de ellos. Por el otro, se reconoció que, para distinguir todos los aspectos relevantes al cumplimiento del derecho a un juicio justo, el número y el contenido de los indicadores ilustrativos proporcionados por el ACNUDH no eran suficientes y, por lo tanto, resultaba necesario definir nuevos indicadores pertinentes para reflejar mejor los diversos ámbitos en los que este derecho puede verse vulnerado. Dadas estas consideraciones de la contextualización, para el caso del TSJCDMX los indicadores ilustrativos del ACNUDH se han traducido en siete atributos generales, cinco de los cuales incluyen varios sub-atributos, como se especifica a continuación:

Atributos	Sub-atributos
1. Indicadores generales	1.1. Quejas 1.2. Capacitación en derechos humanos
2. Acceso e igualdad ante el TSJCDMX	2.1. Ingreso de asuntos al TSJCDMX 2.2. Justicia alternativa 2.3. Consignaciones y procesos penales
3. Audiencia pública por un tribunal competente e independiente	3.1. Responsabilidad administrativa o penal del personal del TSJCDMX 3.2. Gasto público 3.3. Peritos traductores

¹². De ellos cuatro indicadores de proceso y un indicador de resultado se refieren exclusivamente a la etapa de procuración de justicia.

Atributos	Sub-atributos
4. Presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales	4.1. Cumplimiento de términos procesales 4.2. Vulneración de la imparcialidad de las y los juzgadores 4.3. Juicios en rebeldía y desistimiento 4.4. Detención legal 4.5. Uso mínimo de la prisión 4.6. Presunción de inocencia
5. Protección especial de niñas, niños y adolescentes	
6. Apelaciones	
7. Indicadores generales de resultado	7.1. Reparación del daño 7.2. Error judicial

El resultado final de la labor de contextualización de los indicadores sobre el derecho a un juicio justo, fue la definición de 75 indicadores, de los cuales 49 son indicadores de proceso y 26 son indicadores de resultado. Asimismo, se identificaron 25 indicadores cualitativos y cuantitativos adicionales, necesarios para poder interpretar los indicadores de proceso y de resultado.

Estos indicadores adicionales arrojarán información sobre:

- 1) La independencia institucional del TSJCDMX a través de una evaluación de sus recursos económicos y la autonomía para ejecutarlos, así como sobre el autogobierno judicial.
- 2) La carrera judicial y los mecanismos de selección del personal en el TSJCDMX.
- 3) La evaluación del desempeño del personal y el sistema de responsabilidades administrativas o penales¹³.

La elaboración de los indicadores para la medición del nivel de cumplimiento del derecho a un juicio justo por parte del TSJCDMX, comenzó en febrero de 2010¹⁴ identificando aquellos indicadores que pudieran generarse en el corto plazo (en 1 año), mediano (en mínimo 2 y en máximo 3 años) y en el largo plazo (en mínimo 4 y máximo 5 años). La definición de los plazos para generar los indicadores dependió, en primer lugar, de la disponibilidad de la información estadística al principio de 2010 y, en segundo, de la estimación de la inversión (monetaria y no monetaria) necesaria para establecer sistemas de información cuantitativa y generar indicadores. De esta manera, como indicadores de corto plazo se identificaron aquéllos para cuya elaboración de antemano existía información estadística disponible o posible de generar en 2010, lo que sumó un total de 34 indicadores (26 de proceso y 8 de resultado). Los indicadores posibles de generar en el mediano plazo fueron 23 (14 de proceso y 9 de resultado) y en el largo plazo 18 (9 de proceso y 9 de resultado)¹⁵.

¹³. La lista final de indicadores relevantes para la medición del cumplimiento del derecho a un juicio justo en el Poder Judicial de la Ciudad de México se puede consultar en el Anexo 1.

¹⁴. La formal adopción por parte del Poder Judicial de la Ciudad de México del proyecto de generación de indicadores sobre el nivel de cumplimiento del derecho a un juicio justo en el TSJCDMX y la autorización de su total implementación se celebró el día 19 de enero de 2010, en sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

¹⁵. En el Anexo 1 se señala cuáles de los indicadores se generarán a corto, a mediano y a largo plazo.

La generación de los 34 indicadores identificados como posibles de elaborar a corto plazo inició con su operacionalización¹⁶, que implicó ciertos cambios y ajustes en su número y en sus definiciones.

Estos cambios reflejan no sólo la traducción de los indicadores en variables específicas, sino también:

- ▶ La incorporación de 9 indicadores de contexto relacionados con las características socio-demográficas de las personas usuarias del TSJCDMX, que permitieran la desagregación de la información por sexo, edad, nivel de escolaridad, nivel de ingresos, pertenencia indígena y discapacidad.
- ▶ La conceptualización del atributo “Acceso e igualdad ante el TSJCDMX” en dos nuevos atributos: “Accesibilidad física al TSJCDMX” y “Accesibilidad a la justicia”.
- ▶ La incorporación de dos nuevos sub-atributos para el atributo “Indicadores de resultado generales”: 1) “Índice de cumplimiento de los principios del proceso judicial”, y 2) “Percepción de las personas usuarias del servicio que otorga el TSJCDMX”. El segundo sub-atributo proporciona información sobre temas que inicialmente no se habían contemplado en la lista de indicadores en materia de juicio justo del TSJCDMX, pero son fundamentales para evaluar si existe, entre otras, una administración e impartición de justicia enfocadas en el acceso a un juicio justo y en la mejor atención de las personas usuarias de los servicios del TSJCDMX. Los temas sobre los cuales este segundo atributo proporciona información son:
 - a) La calidad del servicio que otorga el TSJCDMX.
 - b) El nivel de satisfacción de las personas usuarias del TSJCDMX respecto de las y los actores institucionales involucrados en el proceso de impartición de justicia.
 - c) El nivel de satisfacción de las personas usuarias del TSJCDMX respecto de la imagen, atención y funcionamiento del TSJCDMX.

Fuentes de información

Las fuentes de información utilizadas para la elaboración de los indicadores de corto plazo incluyen los datos proporcionados por los órganos jurisdiccionales, las áreas de apoyo judicial y administrativas, así como de estadísticas generadas por la Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJCDMX. Dada la complejidad de los temas que se abordan a través de los indicadores en materia de juicio justo y la falta de precedentes semejantes, incluso a nivel nacional, para generar información cuantitativa sobre el derecho a un juicio justo, al iniciar este proyecto el TSJCDMX no contaba con la información necesaria para la elaboración de todos los indicadores de corto plazo. Para la generación de esta información fueron levantadas dos encuestas: la primera sobre el nivel de satisfacción de las personas usuarias del TSJCDMX y la segunda sobre la impartición de justicia dirigida a la población abierta de la Ciudad de México. A través de estas dos encuestas se obtuvo la información necesaria para la generación de más de 40% de los indicadores de corto plazo. Para la generación del indicador “Promedio de días hábiles de duración de juicios según materia e instancia” y para obtener información preliminar sobre el grado de cumplimiento de los términos y plazos procesales, se llevó a cabo un Estudio de Expedientes para Calcular los Tiempos de Duración de los Juicios del TSJCDMX¹⁷.

Encuesta de Satisfacción de Usuarios/as del TSJCDMX, 2010

La Encuesta de Satisfacción de Usuarios/as del TSJCDMX se levantó en las instalaciones del TSJCDMX durante los meses de agosto y septiembre del año 2010.

¹⁶. La operacionalización o la definición operacional de un indicador o una variable es el proceso por el cual se define cómo se va a medir el concepto, lo que implica que puede diferir de su definición etimológica. Esto equivale a hacer que la variable o el indicador sea medible a través de la conversión de su significado a una expresión numérica cuantitativa.

¹⁷. Ambas encuestas, así como el Estudio de Expedientes para Calcular los Tiempos de Duración de los Juicios del TSJCDMX, se diseñaron y se llevaron a cabo por la Consultoría Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad (EPADEQ).

Los objetivos de la encuesta fueron:

- 1) Conocer el nivel de satisfacción de las y los usuarios de los órganos de impartición de justicia que forman parte en juicios que en materia Civil, Penal y Familiar se dirimen en el TSJCDMX.
- 2) Conocer la proporción de casos en los que participa un defensor o defensora de oficio o abogado o abogada particular y los casos donde se obtiene una sentencia calificada como favorable o desfavorable por las partes en un juicio.

Unidad de observación y análisis, diseño y selección de la muestra: La unidad de observación en la mencionada encuesta fueron los juzgados y las salas seleccionadas a través del método de muestreo probabilístico y por conglomerados, con probabilidades proporcionales al tamaño del conglomerado¹⁸ con selección sistemática. De los 93 juzgados y salas del TSJCDMX se llevó a cabo una selección asignando una probabilidad de selección del recinto, proporcional al número de personas usuarias que acuden al mismo y a las materias juzgadas.

La unidad de análisis de la encuesta se conformó por las personas usuarias del TSJCDMX, ya sea en calidad de demandados, demandantes, querellantes, imputados o víctimas, que acuden a los juzgados y salas seleccionados.

Una vez realizado el muestreo se obtuvieron los siguientes conglomerados (edificios) seleccionados para levantar la Encuesta de Satisfacción de Usuarios/as del TSJCDMX: Reclusorio Norte, Fray Servando Teresa de Mier, Edificio Río de la Plata No. 48, Edificio Niños Héroes No. 132, Edificio Obrero Mundial No. 76, Edificio Avenida Juárez No. 8 y Edificio James E. Sullivan No. 133. La selección de las unidades de muestreo dentro de cada juzgado o sala se llevó a cabo de forma aleatoria sistemática con la fijación proporcional de la materia a la que corresponde el proceso¹⁹. Se levantaron un total de 481 encuestas a personas usuarias del TSJCDMX²⁰.

La muestra es representativa del universo real de las personas usuarias de las instancias del TSJCDMX, por lo tanto, permite la estimación de indicadores globales y la generalización de los resultados a la población de personas usuarias del TSJCDMX en cualquiera de sus juzgados y salas. Además, permite calcular diferencias generales para los subgrupos mejor representados con nivel de confianza de 10%, logrando que el objetivo primordial de generar indicadores globales para las personas usuarias del TSJCDMX se cumpla a cabalidad.

Método de recolección de la información: La encuesta fue cara a cara, estandarizada, de opinión; aplicada mediante un cuestionario con respuestas cerradas. Este tipo de encuestas permite comparar las percepciones de una gran cantidad de personas, así como utilizar una tipología estandarizada, lo cual posibilita el control de la información a obtener. Asimismo, este tipo de encuestas ofrecen la ventaja de que pueden repetirse en diversas ocasiones, a fin de comparar el comportamiento de las opiniones en el tiempo y el espacio. Esto resulta altamente pertinente en la tarea de dar seguimiento a la estimación de los indicadores en materia de juicio justo.

Contenidos de la encuesta: Los temas y tópicos que se incluyen en la Encuesta de Satisfacción de Usuarios/as del TSJCDMX son los siguientes:

¹⁸. Por conglomerado en el caso del TSJCDMX se entiende edificio del TSJCDMX.

¹⁹. El tamaño teórico de la muestra (n) para la encuesta se calculó tomando la siguiente fórmula y una sobremuestra de 15%:

$$n = \frac{NZ^2 pq}{e^2 (N-1) + Z^2 pq} \text{ donde: } n = \text{tamaño de la muestra; } N = \text{tamaño del universo; } Z = \text{nivel de confianza; } \alpha = 0.95 \text{ sobre una distribución}$$

normal a dos colas; e = nivel de error (en este caso 5%); p = proporción que se requiere localizar en el peor de los casos (50%); q = proporción de no presencia de la característica en el peor de los casos (50%). La fijación de la muestra se realiza dentro de cada estrato (en este caso los

estratos corresponden a las materias) de forma proporcional a su tamaño para lo que se emplea la fórmula: $n_h = \frac{N_h}{N} n$ donde: n = tamaño

de la muestra; n_h = tamaño de la muestra dentro del estrato h .

²⁰. Adicionalmente a las encuestas a personas usuarias del TSJCDMX, se recogió información de defensoras y defensores de oficio y particulares o representantes que fueron identificados en el momento del levantamiento de la encuesta (137 en total), a las y los cuales se les aplicó una

Temáticas generales	Tópicos de interés
Respecto de los órganos del TSJCDMX	Instalaciones: <ul style="list-style-type: none"> Imagen Atención Satisfacción Accesibilidad Servicios especiales a personas con necesidades específicas
Respecto del personal encargado de la administración de la justicia	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de la actuación de las y los imparidores de justicia: honestidad, claridad, calidez, trato, profesionalismo, presencia en el proceso Imparcialidad, apego a la ley Accesibilidad del lenguaje Satisfacción
Respecto del acceso a la justicia y el proceso judicial	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de principios Errores e irregularidades durante el proceso Eficiencia del proceso Acceso a la información Calidad Claridad y entendimiento del lenguaje Respeto de los derechos y garantías durante el proceso Corrupción
Respecto de la representación	<ul style="list-style-type: none"> Acceso a representación Desempeño de las y los defensores de oficio y privados Correlación entre tipo de representación (de oficio y privada) y obtención de sentencia favorable (desde la óptica de la persona encuestada)
Respecto de la sentencia	<ul style="list-style-type: none"> Acusatoria/desfavorable o absolución/favorable Entendimiento de sus contenidos e implicaciones Percepción de satisfacción y apego al derecho Percepción de la calidad de la sentencia o resultado
Respecto del conocimiento de la reforma al sistema de justicia penal	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento Opinión

Encuesta a Población Abierta sobre la Impartición de Justicia, 2010

La Encuesta a Población Abierta sobre la Impartición de Justicia se levantó en las instalaciones del TSJCDMX durante los meses de agosto y septiembre del año 2010.

► sección particular del cuestionario diseñada para indagar sobre su percepción acerca de: 1) La presencia de las y los jueces en los procesos; 2) La preparación jurídica de las y los jueces y las y los secretarios para cumplir con su labor; 3) La imparcialidad y apego al derecho de las y los jueces al dictar sentencias; 4) La prevalencia de actos de corrupción en los procesos; 5) El conocimiento, entendimiento y percepción de la reforma procesal penal; 6) La participación en capacitaciones o inducciones a los contenidos de la reforma procesal penal. Dado que las y los abogados y/o representantes no formaron parte de la población objetivo del estudio, el cuestionario fue muy breve y la encuesta no se aplicó a una muestra representativa de ellos, por lo cual la información obtenida es únicamente ilustrativa.

Los objetivos de la encuesta fueron:

- 1) Conocer la percepción de la población en general (usuaria o no usuaria del TSJCDMX) respecto de la imagen y actuación del TSJCDMX y las personas encargadas de la impartición de justicia en la Ciudad de México.
- 2) Conocer las razones por las cuales las personas que han tenido algún problema de tipo familiar, civil o mercantil, no han acudido al TSJCDMX.

Unidad de observación y análisis, diseño y selección de la muestra: La unidad de observación en esta encuesta fueron las personas mayores de 18 años, residentes en la Ciudad de México, cuyo teléfono particular se encuentra listado en el directorio telefónico. Fueron seleccionadas para la entrevista a través de un muestreo probabilístico de forma aleatoria simple. El marco de muestreo proporcionado por el directorio telefónico se encuentra dividido en dos conjuntos excluyentes que dividen a la población objetivo de acuerdo con la primera letra de su apellido: 1) Marco muestral I. Personas registradas en la sección blanca del directorio telefónico y cuyo apellido paterno comienza con la letra A hasta la letra LL (Tomo I) y 2) Marco muestral II. Personas registradas en la sección blanca del directorio telefónico y cuyo apellido paterno comienza con la letra M hasta la letra Z (Tomo II).

La selección de las 400 unidades de muestreo²¹ en el directorio telefónico se llevó a cabo de forma aleatoria sistemática con estrategia probabilística de reemplazo en caso de no respuesta.

Características de la encuesta: Considerando la diversidad de perfiles de la población a entrevistar, así como el hecho de que las personas en este caso no necesariamente han pasado por algún proceso judicial con anterioridad al momento de la encuesta, y por ende puede existir un gran desconocimiento acerca de aspectos o temáticas específicas relacionadas con el desempeño de las áreas e instancias que forman parte del TSJCDMX, se decidió enfocar la encuesta hacia la obtención de información sobre la percepción de las personas acerca de la impartición de justicia, la imagen de las y los impartidores de justicia y el conocimiento que tienen acerca de los órganos de impartición de justicia en la Ciudad de México. Todo lo cual resulta fundamental para entender las decisiones que toman las personas de acudir o no a las autoridades competentes al momento de enfrentar un problema o ser víctimas de algún delito que ameritaba ser denunciado o atendido.

Tomando en cuenta el ámbito de competencia del TSJCDMX, el estudio se enfocó en obtener información relacionada con las percepciones en torno a los procesos judiciales y la impartición de justicia, no sobre la procuración de justicia; aun cuando ambos aspectos están relacionados, es altamente probable que las y los ciudadanos no identifiquen las diferencias entre ambos procesos.

Contenidos de la encuesta: Los temas y los tópicos que se incluyeron en la Encuesta a Población Abierta sobre la Impartición de Justicia fueron los siguientes:

Temáticas generales	Tópicos de interés
Conocimiento	<ul style="list-style-type: none">• Instancias de denuncia• Labor de las y los jueces y de las y los magistrados• Labor de las y los ministerios públicos• Centro de Justicia Alternativa TSJCDMX• Reforma al sistema de justicia penal

²¹. El tamaño teórico de la muestra (n) se calculó con la fórmula: $n = \frac{NZ^2 pq}{e^2 (N-1) + Z^2 pq}$ donde: n = tamaño de la muestra; N = tamaño del universo; Z = nivel de confianza; $\alpha = 0.95$ sobre una distribución normal a dos colas; e = nivel de error (en este caso 5%); p = proporción que se requiere localizar en el peor de los casos (50%); q = proporción de no presencia de la característica en el peor de los casos (50%).

Temáticas generales	Tópicos de interés
Decisión de acudir al TSJCDMX y las causas de ello	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia previa en procesos judiciales (en calidad de actor/a o demandado/a) • Decisión de acudir a las autoridades para denunciar y las respectivas causas • Percepción acerca de la utilidad de la denuncia respecto de la obtención de un resultado justo
Percepción del acceso a la justicia y los procesos judiciales	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia • Eficacia • Utilidad • Honestidad • Claridad • Facilidad • Confianza • Seguridad • Apego a derecho
Percepción sobre las personas encargadas de la impartición de justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Honestidad • Profesionalismo • Confianza • Imparcialidad

Estudio de Expedientes para Calcular los Tiempos de Duración de los Juicios del TSJCDMX, 2010

El Estudio de Expedientes para Calcular los Tiempos de Duración de los Juicios del TSJCDMX se llevó a cabo en las instalaciones del TSJCDMX durante el mes de septiembre de 2010²².

El objetivo de este estudio fue calcular los tiempos de duración de los juicios en el TSJCDMX e identificar y sistematizar la información disponible para generar los siguientes indicadores:

- ▶ Proporción de asuntos ingresados en el TSJCDMX en los que se cumplen los términos procesales (por instancia y por materia).
- ▶ Proporción de asuntos en los que se dictó sentencia dentro del término procesal.
- ▶ Promedio de días hábiles de duración de los juicios según materia e instancia²³.

Unidad de observación y análisis, diseño y selección de la muestra: El universo de investigación estuvo constituido por todos los expedientes judiciales de los juzgados penales, civiles y familiares del TSJCDMX que ingresaron al archivo en el año judicial 2009. El muestreo fue probabilístico en forma aleatoria simple. El tamaño de la muestra mínima representativa para el caso del presente estudio es de 384 casos²⁴. Se dispuso de dos marcos muestrales complementarios para la selección de la muestra:

²². Para dicho trabajo se requirió la participación de cinco abogados y abogadas y un coordinador de campo.

²³. Este indicador fue agregado a la lista de indicadores a calcular en corto plazo durante el proceso de operacionalización de los indicadores para fines estadísticos.

²⁴. El tamaño teórico de la muestra (n) se calculó con la fórmula: $n = \frac{NZ^2 pq}{e^2(N-1) + Z^2 pq}$ donde: n = tamaño de la muestra; N = tamaño del

universo; Z = nivel de confianza, $\alpha = 0.95$ sobre una distribución normal a dos colas; e = nivel de error (en este caso 5%); p = proporción que se requiere localizar en el peor de los casos (50%); q = proporción de no presencia de la característica en el peor de los casos (50%).

- ▶ Base de datos electrónica que contiene todas las materias excepto la Penal.
- ▶ Inventarios de ingreso al archivo en fotocopias para materia Penal.

Dado el marco muestral diferenciado, se plantearon dos métodos de selección complementarios:

Para la base de datos en formato electrónico, se llevó a cabo una selección aleatoria simulada por ordenador, para verificar la representatividad de la misma con respecto a un conjunto de variables clave²⁵, y que la muestra mantuviera las proporciones del universo. De esta forma, se obtuvieron los datos básicos de una muestra representativa que permitieran solicitar los expedientes correspondientes en las sedes del archivo del TSJCDMX.

Para el caso de los inventarios en papel, se realizó una selección con los número aleatorio de las hojas del inventario, dentro de las cuales se contaron los casos presentes y se sortearon de forma aleatoria los registros presentes, con el fin de poder consultarlos en la sede correspondiente del archivo del TSJCDMX.

Durante el trabajo en campo se suscitaron diversas contingencias derivadas de la situación encontrada en los expedientes, que obligaron a efectuar ciertas modificaciones en lo que respecta al tamaño de la muestra. Las contingencias con mayor recurrencia fueron: 1) Los archivos identificados en la base de datos como expedientes, eran en realidad cuadernillos de incidentes o documentos con las actuaciones de segunda o tercera instancia, que no integraban las actuaciones completas del proceso y 2) Los expedientes estaban fuera del archivo²⁶.

Ante esta situación se elaboraron dos sobre-muestras de expedientes, con el fin de obtener un número mínimo de casos efectivos (expedientes efectivos disponibles en archivo) que configuraron la muestra representativa del universo de expedientes ingresados al archivo en 2009. En total, se solicitaron al archivo 625 documentos consignados como expedientes. De ese gran total, 475 correspondieron a las materias Civil, Familiar y de Arrendamiento, y 150 a la materia Penal. En el caso de las materias Civil, Familiar y de Arrendamiento de los expedientes seleccionados en la muestra y sobre-muestra, solicitados en el archivo, 80 (17%) se encontraban pedidos en salas o juzgados al momento del levantamiento del estudio en campo, 27 (6%) eran cuadernillos de incidentes o documentos con las actuaciones de segunda o tercera instancia, que no integraban las actuaciones completas del proceso. Por lo anterior, el número efectivo de expedientes disponibles fue de 368. En el caso de la materia penal, de los 150 expedientes seleccionados en la muestra y sobre-muestra, 41 (27.3%) estaban en los juzgados, 36 (24%) estaban fuera del archivo por otras razones y 8 (5%) eran cuadernillos de incidentes o documentos con las actuaciones de segunda o tercera instancia, los cuales no integraban las actuaciones completas del proceso. De esta manera, el número efectivo de expedientes disponibles en materia Penal fue de 65.

Lo anterior significa que de manera efectiva fueron revisados y analizados 433 expedientes judiciales (240 en la materia Civil y Arrendamiento, 128 en materia Familiar y 65 en materia Penal), con lo cual se rebasó la muestra mínima representativa de 384 casos. A partir de la revisión de estos expedientes se obtuvo la información que sirve de base para elaborar indicadores sobre el cumplimiento de los términos procesales y sobre la duración de los juicios en las distintas materias.

²⁵. Las variables clave son: 1) Número de fojas del expediente; 2) Materia; 3) Delito/controversia civil; 4) Fecha y hora de inicio de los procesos; 5) Fecha y hora en que se iniciaron y se desahogaron los términos y plazos en las distintas etapas procesales establecidas en la Ley adjetiva en la materia; 6) Fecha y hora de sentencia; 7) Fecha y hora de resolución; 8) Instancias a las cuales se recurre (apelación, amparo).

²⁶. La principal razón de ello es que estaban solicitados en juzgados o salas.

Consultoría de los Derechos Humanos en las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2012

Se realizó un estudio cuantitativo de las sentencias emitidas en el ejercicio 2010²⁷ en los órganos jurisdiccionales del fuero común del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal [TSJDF] de primera y segunda instancia. Este estudio tuvo el propósito de observar las tendencias generales en la utilización de tratados internacionales en materia de derechos humanos aprobados y ratificados por México, por parte de quienes imparten justicia.

Unidad de observación y análisis, diseño y selección de la muestra: La unidad de observación fueron las sentencias de primera y segunda instancia emitidas por los órganos jurisdiccionales del TSJDF, y considerando la carga de trabajo, solamente del ejercicio correspondiente a 2010, en donde existían 113,058 sentencias de primera instancia y 54,683 de segunda instancia, se optó por tratar ambos universos como independientes y efectuar un estudio cualitativo de tipo muestral²⁸.

La unidad de análisis fueron las sentencias por materia emitidas en primera y segunda instancia, las cuales se seleccionaron por muestreo proporcional al tamaño²⁹, según la distribución porcentual de las distintas materias en el universo de sentencias.

Una vez determinado el tamaño de la muestra en cada instancia y su distribución por materia jurídica, el siguiente paso fue seleccionar las sentencias específicas que se analizarían, para ello, en el caso de las materias Penal y Paz penal, se contó con un listado de los asuntos resueltos en 2010, mientras que, para las materias restantes, se recurrió a un método alternativo en función del total de casos por órganos jurisdiccionales y por mes de resolución.

En total se revisaron 277 sentencias, de las cuales 139 correspondieron a primera instancia y 138 a segunda instancia. La siguiente tabla muestra la distribución porcentual por materia de primera y segunda instancia.

²⁷. Sentencias emitidas de diciembre de 2009 a noviembre de 2010.

²⁸. El tamaño de la muestra en cada instancia se determinó a través de la fórmula: $n = \frac{k^2 * N * p * q}{((e^2 * (N - 1)) + (k^2 * p * q))}$, donde: $k = 1.96$ (constante que depende del nivel de confianza asignado, a saber 95%); $N = 113,058$ en primera instancia y 54,683 en segunda instancia; $p = 0.1$ (probabilidad estimada de sentencias que utilizan tratados internacionales de derechos humanos); $q = 0.9$ (igual 1-p); $e = 0.05$ (error muestral que depende del nivel de confianza).

²⁹. Tiene la ventaja de que en la muestra final cada uno de los grupos en que se divide el universo (en nuestro caso, cada una de las materias jurídicas) guarda la proporción que posee en éste. Lo que significa que todas las sentencias de una misma materia tienen la misma probabilidad de ser seleccionadas.

Sentencias analizadas	
Primera instancia	
Materia	Frecuencia
Civil	61
Penal	15
Familiar	46
Paz civil	9
Paz penal	6
Adolescentes	2
Subtotal 1^a instancia	139
Sentencias analizadas	
Segunda instancia	
Materia	Frecuencia
Civil	62
Penal	48
Familiar	24
Adolescentes	4
Subtotal 2^a instancia	138
Total	277

Encuesta de Opinión de Usuarios/as del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX, 2016

La Encuesta realizada por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México se llevó a cabo a la salida de las audiencias orales del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX, con el afán de contar con información oportuna de las personas que participan en las audiencias de control, de juicio o de ejecución [imputadas, víctimas, familiares, defensoras o ministerios públicos].

El objetivo general de la encuesta fue generar información para conocer la opinión de las partes que asisten a las audiencias del Sistema Procesal Penal Acusatorio, respecto de su experiencia en el proceso, el cumplimiento de los principios procesales, las instalaciones, la accesibilidad del lenguaje, del personal, de los espacios y los tiempos de resolución de los casos.

Los objetivos particulares de la encuesta fueron:

- ▶ Conocer el nivel de satisfacción de las y los usuarios de los órganos de impartición de justicia que forman parte en las audiencias de la oralidad penal que se dirimen en el TSJCDMX.
- ▶ Conocer la percepción de las y los imputados a los cuales se les dictó una o más medidas cautelares.
- ▶ Conocer la opinión de las y los defensores ya sea de oficio o particulares de los procesos y de las audiencias.

Unidad de observación: Las 8 Unidades de Gestión Judicial [UGJ], que se encontraban en operación durante el levantamiento y la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

Unidad de análisis: Personas usuarias del TSJCDMX mayores de 18 años que asistieron a las audiencias en su calidad de víctimas, familiares de los justiciables y/o asistentes a las audiencias y defensores/as de oficio o particulares. También se obtuvo información de las personas imputadas que se encontraban bajo medidas cautelares o suspensión condicional del proceso que acudían a firmar a la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del TSJCDMX.

Para lo anterior se realizaron tres levantamientos de información, con baterías y módulos específicos para:

- ▶ Víctimas, familiares de los justiciables y/o asistentes a las audiencias.
- ▶ Personas imputadas.
- ▶ Defensores de oficio o particulares.

Periodo de levantamiento: 20 de octubre al 4 de noviembre de 2016.

Diseño y selección de la muestra:

- Víctimas, familiares de los justiciables y/o asistentes a las audiencias.

La selección de la muestra se llevó a cabo por medio del método de muestreo estratificado por afijación, proporcional al número de audiencias que se realizan en cada UGJ, para garantizar la representatividad de las personas que participaron en el proceso directamente³⁰.

Método de recolección de la información: La encuesta fue cara a cara, estandarizada, de opinión; aplicada mediante la realización de un cuestionario con respuestas cerradas. Este tipo de encuestas permite comparar las percepciones de una gran cantidad de personas, así como utilizar una tipología estandarizada, lo cual posibilita el control de la información a obtener.

El número de audiencias en etapa de control realizadas durante el periodo de enero a junio de 2016 fue de 2,513, lo que da un total de 52 audiencias programadas por mes para cada UGJ³¹. Considerando que aproximadamente se cancela el 3% de las audiencias programadas.

Unidades de Gestión Judicial		
UGJ	2015	2016
Audiencias realizadas etapas de control	Junio-diciembre 1,454	Enero-junio 2,513

³⁰. Mediante la técnica de asignación proporcional que se describe a continuación: Cuando se realiza un muestreo estratificado, los tamaños muestrales en cada uno de los estratos n_i los elige quien hace el muestreo. Sea n el número de individuos de la población total que forman parte de la muestra, $n = n_1+n_2+\dots+n_k$ cuando la asignación es proporcional, el tamaño de la muestra de cada estrato (n_i) es proporcional al tamaño del estrato correspondiente con respecto a la población total (N). $n_i = (n_i)(N_i/N)$.

Nota: Para la asignación óptima de los tamaños de cada estrato se siguen los siguientes criterios considerando la dispersión interna de los datos y de qué modo se desea minimizar la varianza del estimador obteniendo la muestra total.

³¹. Considerando que en junio del 2016 se crearon 3 Unidades de Gestión Judicial.

Por lo anterior, mediante el método de asignación óptima, se calcula la identificación de 100 usuarios durante el levantamiento, distribuidos de la siguiente manera:

UGJ	No. usuarios
1	24
2	21
3	21
4	19
5	12
6	1
7	1
8	1
Total	100

• Personas imputadas

Selección de la muestra: Muestreo estratificado por afijación proporcional al número de personas imputadas bajo medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, para garantizar la representatividad de las personas vinculadas al proceso.

Unidad de análisis: Personas bajo medidas cautelares o suspensión condicional del proceso.

Método de recolección de información: El número de personas imputadas durante el periodo de enero a junio de 2016 fue 1,009, si se toma en cuenta que en dicho periodo el número de personas imputadas ha tenido un crecimiento del 397%.

Distribución de imputados por grupos de edad:

Enero-junio 2016		
Grupos de edad	Hombres	Mujeres
18-24 años	157	72
25-34 años	176	90
35-44 años	121	45
45-54 años	69	27
más de 55 años	44	7
No especificado	123	78
Total	690	319

A partir de la tabla anterior, se presentó la selección de personas imputadas para entrevista:

Grupos de edad	Hombres	Mujeres
18-24 años	14	15
25-34 años	15	19
35-44 años	11	9
45-54 años	6	6
más de 55 años	4	1
Total	50	50

• Defensores de oficio o particulares

Con respecto a las personas defensoras de oficio o particulares que participan en las audiencias, se presentó la siguiente selección:

En cada una de las 8 UGJ se realizó el estudio de opinión a 50 personas que participaron como defensoras de oficio o particulares.

UGJ	No. de defensores
1	11
2	11
3	10
4	9
5	6
6	1
7	1
8	1
Total	50

Contenidos de la encuesta:

Temática general	Tópico de interés
Datos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Información del asunto judicial - Perfil de las y los entrevistados
Instancias del TSJCDMX	<ul style="list-style-type: none"> - Satisfacción: imagen, atención y funcionamiento - Accesibilidad
Las y los encargados de la administración de la justicia	<ul style="list-style-type: none"> - Honestidad, profesionalismo, calidez, claridad, imparcialidad, trato y presencia de las y los encargados de la impartición de justicia - Satisfacción con los involucrados en el proceso
Proceso judicial y acceso a la justicia	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de procesos judiciales - Errores e irregularidades en el proceso - Tiempos y costos de los procesos - Acceso a la información - Calidad del proceso - Acceso a representación
Representación	<ul style="list-style-type: none"> - Desempeño de las y los defensores de oficio y privados - Correlación entre el tipo de representación y el resultado de la sentencia
Sentencia	<ul style="list-style-type: none"> - Entendimiento y satisfacción con el resultado de la sentencia - Percepción de satisfacción y apego de derecho - Percepción de calidad de la sentencia
Conocimiento de la reforma de justicia penal	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y entendimiento - Percepción

Estudio de Identificación de Fortalezas y Debilidades de la Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, 2016

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México presentó un estudio y una metodología con sustento científico para poder identificar las problemáticas de carácter operativo-administrativo a las que se enfrenta el Sistema Procesal Penal Acusatorio en el TSJCDMX.

Objetivo general: Obtener información a través de entrevistas en las UGJ, respecto de la operación y sinergia que se da entre sus funciones, para la óptima operación del sistema.

Objetivos específicos:

- ▶ Evaluar la opinión y experiencia que tienen las y los jueces del Sistema Procesal Penal Acusatorio para el cumplimiento en tiempo y forma de sus labores.
- ▶ Evaluar la opinión y experiencia de las UGJ, del Sistema Procesal Penal Acusatorio para el cumplimiento en tiempo y forma de sus labores.
- ▶ Realizar un informe integrado con los resultados de los tres tipos de entrevistas para su entrega al H. Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Unidad de observación: Las 8 UGJ que se encontraban en operación durante el levantamiento.

UGJ	Ubicación
1 a la 4	Doctor Lavista, Cuerpo "B"
5	Sullivan 133 Piso 6
6	Reclusorio Oriente
7	Reclusorio Sur
8	Reclusorio Norte

Unidad de análisis o informantes: Jueces/zas y personal administrativo que participa en las audiencias del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX.

Periodo de levantamiento: 20 al 27 de octubre de 2016.

Selección de la muestra: Se llevó a cabo por medio del método de muestreo estratificado por afijación proporcional al número de personas en cada nivel administrativo involucrado en las audiencias, para garantizar la representatividad de las personas que participan en el proceso directamente³².

Método de recolección: En cada una de las 8 UGJ se encuentran 10 jueces/zas, por lo que se realizó el estudio de opinión a los 30 jueces, 3 y 4 jueces por cada Unidad de Gestión, tomando en cuenta la especialización en los asuntos que tratan, tal como se presenta en la tabla siguiente:

UGJ	Número de Jueces
1	4
2	4
3	3
4	3
5	4
6	4
7	4
8	4
Total	30

Asimismo, cada UGJ cuenta con una dirección, 2 subdirecciones, 7 jefes de unidad y 9 secretarios auxiliares; lo que da un total de 19 personas. El personal encuestado por cada UGJ fue:

³² Ibíd., p. 38

Nivel	No. de plazas	Personal a encuestar
Dirección	1	1
Subdirección	2	1
Jefes de Unidad	7	2
Secretarios auxiliares	9	2
Total	19	6

Se entrevistó a seis personas por UGJ, lo que dio un total de 48 personas.

Contenidos del estudio:

- Perfil de las y los jueces y del personal administrativo de las UGJ.
- Funcionamiento del Sistema de Gestión Judicial.
- Funcionamiento del rol de las y los jueces.
- Capacitación recibida por las y los jueces y del personal administrativo de las UGJ.
- Función de la/el juez coordinador.
- Programación de audiencias.
- Grabación de audiencias.
- Notificación de asuntos.
- Disponibilidad de salas de audiencias.
- Transcripción de resoluciones.
- Traslado de las y los imputados.
- Integración de carpetas impresas.
- Integración de carpetas digitales.
- Elaboración de proyectos de autos.
- Apoyo de las y los médicos legistas.
- Gestión de las resoluciones judiciales.
- Entrega de carpetas y/o expedientes a otras instancias o autoridades.
- Trámite de oficios, pedimentos, citatorios, cédulas, exhortos, requisitorias, entre otros.
- Control de apelaciones y amparos.

Encuesta de Satisfacción de las y los Usuarios del TSJCDMX sobre la Impartición de Justicia, 2017

La Encuesta de Satisfacción de las y los Usuarios del TSJCDMX se levantó en las instalaciones del Tribunal en el año 2017.

Los objetivos de la encuesta fueron:

- 1) Conocer el nivel de satisfacción de los usuarios/as de los órganos de impartición de justicia que forman parte en juicios que en materia Civil, Penal y Familiar se dirimen en el TSJCDMX.
- 2) Conocer la proporción de casos en los que participa un defensor de oficio o un abogado particular y se obtiene una sentencia condenatoria o absolutoria para cada uno de ellos.

Es de señalar que esta encuesta fue aplicada en el Tribunal Superior de Justicia por segunda ocasión, con la finalidad de contar con datos que permitieran, entre otros, la actualización de indicadores que fueron determinados en el

primer levantamiento realizado en 2010. Si bien se generaron información e indicadores análogos en ambos estudios, éstos no son directamente comparables pues en 2010, la muestra se diseñó a partir de sedes de locación de salas y juzgados [edificios], y en 2017 se seleccionaron juzgados y salas para garantizar la inclusión tanto de aquéllos pertenecientes al sistema de justicia tradicional como oral.

Unidad de observación y análisis, diseño y selección de la muestra: La unidad de observación en la citada muestra fueron los juzgados³³ y las salas seleccionados por medio de método de muestreo probabilístico y por conglomerados, con probabilidades proporcionales al tamaño del conglomerado con selección sistemática. De los 202 juzgados y salas del TSJCDMX se llevó a cabo una selección por muestreo probabilístico sistemático proporcional al tamaño con arranque aleatorio y que tuvo como medida de tamaño el promedio mensual de los juicios iniciados, con lo cual se asignó una probabilidad de selección del recinto proporcional al número de juicios.

La unidad de análisis de la encuesta se integró por mujeres y hombres usuarios del Tribunal, ya fueran en calidad de demandados/as, demandante, persona ofendida o víctimas, querellantes, imputados/as, víctimas o representantes legales que acuden a los juzgados o salas seleccionados debido a algún juicio iniciado o a una apelación.

Diseño de la muestra: Se realizó en dos etapas:

- I. Estratos y conglomerados: Se definieron tres estratos: sistema tradicional, sistema oral y salas. Posteriormente, se llevó a cabo una selección de juzgados y salas.
- II. Selección de personas usuarias: Una vez seleccionados los juzgados y salas, se eligieron de forma aleatoria y sistemática a usuarios/as con criterios de afijación proporcional por juzgado o sala y por materia.

Los resultados pueden generalizarse a la población de hombres y mujeres que en un mes promedio son usuarios del TSJCDMX, en cualquiera de sus juzgados y salas. La muestra fue diseñada con el propósito de conocer la percepción de las personas usuarias de juzgados y salas tanto tradicionales como orales.

Selección de la muestra: La selección de las unidades de muestreo, dentro de cada juzgado o sala, se llevó a cabo en campo de forma aleatoria sistemática con afijación proporcional de la materia a la que corresponde el proceso³⁴.

Una vez realizado el muestreo, se levantó la encuesta en nueve sedes del TSJCDMX: Río de la Plata 48, Reclusorio Norte, Santa Martha, Niños Héroes 132 y Niños Héroes 119, Dr. Lavista 114, Juárez 8, Dr. Claudio Bernard 61 y Calzada de la Viga 1174. Se levantaron 1,076 encuestas, cuya distribución fue: 600 encuestas en juzgados (sistema tradicional), 157 encuestas en Unidades de Gestión Judicial (sistema oral) y 319 encuestas en salas.

La muestra fue representativa del universo real de las personas usuarias de las diversas instancias del TSJCDMX, en consecuencia, posibilitó la estimación de indicadores globales y la generalización de los resultados a la población usuaria de Tribunal en cualquiera de sus juzgados y salas.

Método de recolección de la información: La encuesta fue cara a cara, estandarizada y de opinión; se aplicó mediante un cuestionario con respuestas cerradas. Este tipo de encuestas permite comparar las opiniones de

³³. Juzgados considera a los del sistema de tradicional y oral, siendo los del Sistema de Justicia Oral las Unidades de Gestión Judicial tanto de adultos como de adolescentes.

³⁴. El tamaño teórico de la muestra (n) para la encuesta se calculó tomando la siguiente fórmula: $n = \frac{Np(1-p)Z_{1-\alpha/2}^2}{c^2(N-1) + Z_{1-\alpha/2}^2p(1-p)}$, se

consideró un nivel de confianza de 95%; con lo cual el valor de $\alpha = 0.05$ y el de $Z_{1-\alpha/2}$ es de 1.96. Para poder considerar la tasa de respuesta se multiplica la expresión anterior por $(1 - NR)^{-1}$, donde NR es la proporción esperada de no respuesta. Para poder calcular el tamaño de muestra se consideró una tasa de no respuesta del 15%. La fijación de la muestra se realiza dentro de cada estrato de forma proporcional a

su tamaño, para lo que se emplea la fórmula: $n_h = \frac{N_h}{N}n$ donde: n = tamaño de la muestra; n_h = tamaño de la muestra dentro del estrato h .

una gran cantidad de personas, así como utilizar una tipología estandarizada, lo que posibilita el control de la información a obtener. De igual forma, este tipo de encuestas ofrece la ventaja de que puede repetirse en diferentes ocasiones, a fin de comparar el comportamiento de las opiniones en el tiempo y el espacio; esto resulta altamente pertinente en la tarea de dar seguimiento a la estimación de los indicadores de derechos humanos.

Contenidos de la encuesta: Los temas y tópicos que se incluyeron en la encuesta fueron los siguientes:

Temáticas generales	Tópicos de interés
	Instalaciones: <ul style="list-style-type: none">ImagenAtenciónSatisfacciónAccesibilidadServicios especiales a personas con necesidades específicasValoración de la actuación de las y los impartidores de justicia: honestidad, claridad, calidez, trato, profesionalismo, presencia
Respecto de los órganos del tribunal	<ul style="list-style-type: none">Imparcialidad, apego a la leyAccesibilidad del lenguajeSatisfacciónCumplimiento de principiosErrores e irregularidades durante el procesoEficiencia del procesoAcceso a la informaciónCalidadClaridad y entendimiento del lenguajeInformación y respeto a los derechos y garantías durante el procesoCorrupciónAcceso a la representación
Respecto de las y los encargados de la administración de justicia	<ul style="list-style-type: none">Desempeño de abogadas/os (diferenciar oficio/privados)Correlación entre tipo de representación (privada y oficio) y obtención de sentencia favorable (desde la óptica de la persona encuestada)Acusatoria/desfavorable o Absolutoria/favorableEntendimiento de sus contenidos e implicacionesPercepción de satisfacción y apego a derechoCalidad de la sentencia o resultado
Respecto de la representación	<ul style="list-style-type: none">ConocimientoOpinión
Respecto de la sentencia (en su caso)	
Respecto del conocimiento de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	

Estudio para medir la Aplicación de los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género en las Resoluciones Emitidas por el TSJCDMX, 2017

El estudio señalado derivó del convenio celebrado entre el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México [CJCDMX] y FLACSO-Méjico, en noviembre de 2017.

El estudio cuantitativo consistió en un análisis de resoluciones emitidas por el TSJCDMX. El total de sentencias analizadas permitió cubrir diferentes materias: Adolescentes Escrito, Adolescentes Oral, Adolescentes SPPA, Civil, Civil Oral, Civil de Cantidad Menor, Familiar, Familiar Oral, Penal, Penal Oral y Penal de Delitos no Graves. Dicho análisis permitirá conocer el uso de los tratados internacionales aprobados y ratificados por México y la legislación y jurisprudencia nacional e internacional en materia de derechos humanos, así como la aplicación de estándares internacionales.

Contenidos del estudio: El instrumento utilizado para el análisis de sentencias contiene variables de identificación, tales como folio, número de expediente, número de juzgado o sala, mes y materia. Además, permite identificar otras características relevantes: grupos vulnerables, control de convencionalidad y principio pro persona, perspectiva de género y recuperación de sentencias de la Corte Interamericana, entre otras.

Objetivo general: Conocer en qué medida el TSJCDMX se ha apropiado de los tratados y estándares internacionales de los derechos humanos, de tal manera que contribuyan sustancialmente a su protección mediante la emisión de sentencias.

Objetivo específico: El proyecto tiene dos objetivos específicos: *a)* identificar la recurrencia en el uso de los tratados y estándares internacionales de derechos humanos en las resoluciones del TSJCDMX y *b)* evaluar la aplicación de los criterios de interpretación de los derechos humanos.

Unidad de observación y análisis, diseño y selección de la muestra: El estudio se integró por las resoluciones y sentencias dictadas en los juzgados de primera instancia y salas de segunda instancia, respectivamente.

Unidad de análisis: Se consideraron las sentencias dictadas en 2016. Previamente, en un trabajo de investigación efectuado en 2012, se analizaron sentencias dictadas en 2010. Un aspecto a destacar, entre los dos ejercicios realizados, es que en el actual se aumentó el número de sentencias analizadas a fin de fortalecer la muestra: 277 sentencias en el primer ejercicio y 696 en el segundo [incremento de 151%].

Diseño de la muestra: Al considerar las diferencias inherentes a ambos tipos de resolución [primera y segunda instancia], se propusieron dos muestras diferentes.

La primera de ellas, se diseñó a partir del total de sentencias emitidas por los juzgados del TSJCDMX durante 2016. Así también, en su diseño se tomaron en consideración las diferentes materias, la estructura porcentual de sentencias por materia y los tipos de sentencia en los juzgados. El total de las sentencias analizadas, que constituyeron la muestra de primera instancia, fue de 381³⁵.

La segunda muestra, se diseñó a partir del total de resoluciones emitidas por las salas del TSJCDMX durante el año 2016, considerando las materias Civil, Penal, Familiar y Adolescentes, así como la estructura porcentual de las resoluciones por materia. El total de las resoluciones analizadas que integraron la muestra de segunda instancia fue de 315.

En ambas muestras se efectuaron ajustes metodológicos, de manera tal que todas las materias y órganos jurisdiccionales tuvieron una adecuada representatividad. Al final, las dos muestras señaladas se unieron en una muestra total, integrada por 381 sentencias de primera instancia y 315 resoluciones de segunda instancia, lo que dio un total de 696 sentencias agrupadas en 12 materias.

La siguiente tabla muestra la distribución por materia de primera y segunda instancia:

³⁵. La fórmula utilizada para calcular las muestras tanto de primera y segunda instancia fue:
$$n = \frac{z^2 p(1-p)}{\frac{e^2}{1 + \left(\frac{z^2 p(1-p)}{e^2 N}\right)}}$$
, donde el universo de N para las sentencias de primera instancia fue de 67,573 y el universo N para las resoluciones de segunda instancia fue de 31,428.

Sentencias y resoluciones analizadas

Primera instancia

Materia	Frecuencia
Civil	90
Penal	45
Familiar	93
Familiar Oral	40
Penal oral	34
Civil de Cantidad Menor	29
Civil Oral	18
Penal Delitos no Graves	14
Adolescentes Escrito	12
Adolescentes Oral	4
Adolescentes SPPA	2
Subtotal 1^a instancia	381

Segunda instancia

Materia	Frecuencia
Civil	133
Penal	135
Familiar	44
Adolescentes	4
Subtotal 2^a instancia	315
Total	696

MATRIZ 1. INDICADORES ILUSTRATIVOS PROPUESTOS POR EL ACNUDH SOBRE EL DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Tipo de indicador	Atributos				
	Acceso e igualdad ante cortes y tribunales	Audiencia pública por cortes competentes e independientes	Presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales	Protección especial de niñas y niños	Revisión por una instancia superior
Estructural	<p>Tratados internacionales de derechos humanos relevantes para el derecho a un juicio justo ratificados por el Estado.</p> <p>Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a un juicio justo en la Constitución y otras formas de legislación superior.</p> <p>Fecha de entrada en vigor y cobertura en leyes nacionales para implementar el derecho a un juicio justo, incluidos procedimientos de nombramiento, remuneración y despido de personas que ejerzan funciones judiciales.</p> <p>Número de organizaciones no gubernamentales registradas y/o activas (por cada 100,000 personas) involucradas en la promoción y protección del derecho a un juicio justo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Fecha de entrada en vigor y cobertura de la legislación que garantice el acceso no-discriminatorio a cortes (ej: para mujeres, niñas y niños migrantes no acompañados). ▶ Fecha de entrada en vigor y periodicidad de revisión de códigos de procedimiento civil y penal. ▶ Plazo y cobertura de políticas nacionales sobre servicios judiciales, incluidas fortalezas judiciales, contra extorsión, soborno y corrupción. ▶ Fechas de entrada en vigor y cobertura de entidades reguladoras de la carrera profesional judicial y legal. ▶ Plazos límite identificadas/ señaladas para guiar etapas previas y durante el juicio en la determinación de cargos contra una persona. ▶ Fechas de entrada en vigor y cobertura de políticas nacionales sobre la provisión de asistencia legal a grupos específicos de población. ▶ Fechas límite identificadas/ señaladas para guiar etapas previas y durante el juicio en la determinación de cargos contra una persona. ▶ Plazo y cobertura de sistemas de rehabilitación para menores de edad involucrados/as en delitos. ▶ Edad legal para la responsabilidad penal. 				
De proceso	<p>Proporción de quejas recibidas sobre el derecho a un juicio justo, investigadas y calificadas por la institución nacional de los derechos humanos u otros mecanismos y la proporción de respuestas efectivamente provistas por el gobierno.</p> <p>Número de comunicaciones enviadas por el Relator Especial sobre la independencia de las y los magistrados y abogados y proporción respondida por el gobierno.</p> <p>Proporción de las y los jueces, fiscales y abogados/as capacitados/as en derechos humanos y estándares relacionados con la administración de justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Proporción de población cubierta dentro de "X" horas por un tribunal plenamente constituido o número de personas con funciones judiciales por 100,000 habitantes. ▶ Proporción de solicitudes de asistencia legal e intérpretes gratuitos que se han atendido (procesos civiles y penales) anualmente. ▶ Número/proporción de casos referidos a resolución alternativa de conflictos. ▶ Proporción de personas con funciones judiciales investigadas formalmente por violación de deber, irregularidades, abusos (ej: corrupción). ▶ Proporción de investigaciones formales de personas con funciones judiciales que resulten en acción disciplinaria o en proceso judicial. ▶ Número/proporción de personas civiles juzgadas por cortes militares o cortes especiales. ▶ Proporción de casos en que expiró el plazo temporal legal para que la persona arrestada reciba notificación del cargo del que se le acusa (en lenguaje comprensible). ▶ Proporción de personas atendidas por los tribunales que tengan los servicios recibidos como altamente asequibles en su idioma (estudio de personas usuarias de tribunales). ▶ Casos reportados de asesinatos, asaltos, amenazas y despido arbitrario de personas con funciones judiciales. ▶ Proporción de fiscales y abogados/as de la defensa que trabajan en casos de menores de edad, con entrenamiento especializado en justicia juvenil. ▶ Proporción de menores de edad detenidos a las y los que se les provee asistencia legal gratuita dentro de las 24 horas siguientes de la custodia. ▶ Proporción de menores de edad sentenciados a prisión. ▶ Proporción de menores de edad con acceso a servicios de rehabilitación, luego de ser puestos en libertad. ▶ Proporción de condenas por delitos graves en los que la persona sentenciada recibió asistencia legal para considerar buscar revisión por una corte/tribunal superior. ▶ Proporción de casos que fueron apelados por las y los abogados defensores o las y los fiscales. 	<p>Presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales</p>	<p>Protección especial de niñas y niños</p>	<p>Revisión por una instancia superior</p>	

Tipo de indicador	Atributos				
	Acceso e igualdad ante cortes y tribunales	Audiencia pública por cortes competentes e independientes	Presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales	Protección especial de niñas y niños	Revisión por una instancia superior
	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Proporción de delitos (ej: violación, asalto físico, violencia doméstica) reportados a la policía (estudio de victimización). ▶ Proporción de personas acusadas por la comisión de un delito enviadas a la corte por la policía, en cuyos casos se confirman los cargos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Número promedio de casos asignados/terminados por personas con funciones judiciales en los diferentes niveles de la justicia. ▶ Distribución del gasto público en tribunales y sistema de procesamiento. ▶ Salario promedio de personas con funciones judiciales, como porcentaje de salarios mínimos reglamentados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Proporción de personas acusadas por un delito que tienen acceso a facilidades adecuadas y asistencia jurídica para su defensa. ▶ Proporción de casos pendientes y duración promedio de juicios penales. ▶ Proporción de casos en los que el tiempo entre el arresto y el juicio excedieron los plazos estatutarios y obligados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Proporción de menores de edad en custodia que reciben educación/entrenamiento vocacional, por personal capacitado, durante las mismas horas que las personas de edad similar estudian en libertad. ▶ Proporción de tribunales adaptados para el manejo de casos de menores de edad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Proporción de casos en los que es restringido o excluido el derecho a apelar asuntos específicos dispuestos por la ley.

De resultado

Tasas de condena por tipo de delitos adjudicados (violaciones, homicidios, asaltos físicos) y características de las víctimas y perpetradores/as (ej: sexo, edad).

Casos reportados de detención arbitraria en el periodo del informe.

Casos reportados de errores judiciales y proporción de víctimas que recibieron una compensación en tiempo razonable.

▶ Tasas de condenas para acusados/as indigentes que reciben representación legal proporcionada por el Estado, en proporción con las tasas de condena para acusados/as con abogados/as de su elección.

▶ Proporción de delitos (ej: violaciones, asalto físico) llevados ante autoridades judiciales.

▶ Proporción de audiencias abiertas al público.

▶ Proporción de casos sentenciados en que al menos se observó una irregularidad en la determinación de cargos.

▶ Proporción de condenas obtenidas en ausencia (total o parcial).

▶ Casos reportados de presunción de culpa y pre-sentencia por una corte o autoridades oficiales (ej: declaraciones públicas adversas).

▶ Número de menores de edad arrestados/detenidos por cada 100,000 habitantes menores de edad.

▶ Tasas de reincidencia en menores de edad.

▶ Proporción de condenas penales en las que la sentencia fue reducida, o se desistió de una condena penal, o se devolvió para iniciar juicio o dictar sentencia.

SÍNTESIS INFORMATIVA

Indicadores básicos del PJCDMX

Número de jueces/zas por materia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Sistema de Justicia Tradicional								
Civil [5, 7, 18, 19]	83	75	73	73	72	71	73	67
Penal [13, 15, 20]	69	69	69	69	66	55	35	19
Familiar	42	42	42	42	41	42	42	42
Adolescentes [8]	15	15	15	14	11	7	1	1
Adolescentes_Oral [9, 16]	-	-	-	3	3	3	-	-
Adolescentes_Escrito [9, 16]	-	-	-	9	7	3	-	-
Adolescentes_Medidas Sancionadoras en Transición [10, 16]	-	-	-	2	1	1	1	1
Paz Civil/Civil de Cantidad Menor [1, 2, 7, 19]	27	27	26	26	27	26	26	26
Penal de Delitos no Graves [2, 3, 20]	39	39	39	23	8	8	8	4
Ejecución de Sanciones Penales [4]	2	2	4	6	4	4	4	4
Ejecución de Medidas Sancionadoras	-	-	-	-	2	-	-	-
Subtotal Sistema de Justicia Tradicional	277	269	268	253	231	213	189	163
Sistema de Justicia Oral								
Civil Oral [1, 18, 19]	-	20	20	20	19	20	20	26
Penal Oral [10, 17]	-	-	-	56	91	99	90	92
Familiar Oral [6]	-	-	6	10	10	10	10	10
Adolescentes_SPPA [14]	-	-	-	3	9	9	14	15
Adolescentes_Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA) [10]	-	-	-	3	7	7	12	13
Adolescentes_Tribunal de Enjuiciamiento [12]	-	-	-	-	-	-	[12]	[13]
Adolescentes_Especializado en Ejecución de Medidas Sancionadoras	-	-	-	-	2	2	2	2
Especializada en Ejecución de Sanciones Penales del SPPA [10]	-	-	-	-	-	18	36	36
Tribunal de Enjuiciamiento [11, 17]	-	-	-	-	12	12	21	20
Subtotal Sistema de Justicia Oral	0	20	26	89	141	168	191	199
Total	277	289	294	342	372	381	380	362

Notas: [1] El 7 de enero de 2013 entraron en función 20 juzgados civiles orales y a partir de la misma fecha los juzgados de Paz Civil se denominan civiles de cuantía menor.

[2] Mediante el Acuerdo General 36-12/2012, emitido por el Pleno del CJCDMX, se determinó, a partir del 1º de abril de 2012, la fusión de los Juzgados Trigésimo Tercero y Sexagésimo Octavo de la Ciudad de México, ambos en materia de Paz Civil, así como los Juzgados Noveno y Cuadragésimo de la Ciudad de México en materia Penal de Delitos no Graves.

[3] A partir del 27 de enero del 2012 los juzgados de Paz Penal se denominan juzgados penales de delitos no graves. A partir de abril de 2015 se determinó la extinción de 16 juzgados penales de delitos no graves. Mediante el Acuerdo 36-11/2016, del 1º de marzo de 2016, se instruyó, a partir de mayo del mismo año, la extinción de 15 juzgados de Delitos no Graves, quedando así 8 juzgados de Transición.

[4] Por Acuerdo Plenario 58-54/2013 del CJCDMX, se autorizó la entrada en funcionamiento de los juzgados Tercero y Cuarto de Ejecución de Sanciones Penales, a partir del día 13 de enero de 2014.

[5] El número de juzgados civiles varió durante el año 2012: De enero a octubre había 83; en noviembre, 78 y a partir de diciembre, 75.

[6] A partir del 4 de agosto de 2014 entraron en funcionamiento 6 juzgados orales familiares. A partir del 1º de junio de 2015 entran en operación 4 juzgados familiares orales más.

[7] A partir del 1º de diciembre de 2014 se extinguieron los juzgados civiles 74 y 75, así como el 27 de Cantidad Menor, según Acuerdo del CJCDMX 24-46/2014, del 23 de octubre de 2014.

[8] El dato corresponde a la suma de adolescentes oral, escrito y medidas sancionadoras.

[9] Mediante el Acuerdo V-67/2016, emitido el 9 de junio de 2016, se estableció la entrega-recepción de 4 juzgados de Justicia para Adolescentes de Proceso Escrito para su transición y un juzgado de Proceso Oral. Se presenta el total de jueces del proceso escrito y oral para mantener el registro histórico hasta el año 2014, en virtud de no contar con el desglose por sexo y materia.

[10] A partir del 16 de enero de 2015, y mediante el Acuerdo 03-04/2015, entraron en función 38 jueces en materia Penal del SPPA, 2 jueces especializados en Ejecución de Sanciones Penales Oral, 3 jueces de Justicia para Adolescentes del SPPA y 2 de Justicia para Adolescentes especializados en Ejecución de Medidas Sancionadoras. A partir del 19 de octubre de 2015 entraron en operación 18 jueces penales orales. Mediante el Acuerdo V-67/2016 se estableció la creación de los 5 juzgados para operar el nuevo SPPA en materia de Justicia de Adolescentes. Mediante el Acuerdo 39-43/2016, del 18 de octubre de 2016, se estableció la reasignación de jueces de control de la Ciudad de México del SPPA en el que se agregaron 5 jueces. Mediante Acuerdo 41-25/2016, del 16 de junio de 2016, entraron en función las unidades de gestión número 5, 6, 7 y 8 así como la Unidad de Gestión Especializada en Ejecución de Sanciones Penales. Mediante Acuerdo 12-40/2016 entraron en función el 2 de noviembre las unidades de gestión número 9, 10 y 11 [no están previstas todas las unidades en el número de jueces previstos para cada una]. Mediante el Acuerdo 50-50/2016 entraron en función el 6 de diciembre de 2016 siete jueces más. Con el el Acuerdo 15-51/2016, del 6 de diciembre de 2016, se autorizó la función de jueces/zas especializadas en Ejecución de Sanciones Penales del SPPA. Mediante el Acuerdo 11-10/2017 y 08-19/2017 se autorizó la creación de la figura del Juez Especializado en Ejecución de Sanciones Penales del SPPA. En 2019, mediante el Acuerdo 04-06/2019, se autorizó que otra jueza transitara al Sistema Procesal Penal Acusatorio.

[11] A partir del 16 de junio de 2016, y mediante el Acuerdo 28-06/2016, se designó a 4 jueces para que fungieran como Tribunal de Enjuiciamiento. Mediante el Acuerdo 39-43/2016, del 18 de octubre de 2016, se reorganizaron los jueces que componen las unidades de gestión judicial, de conformidad con la propuesta de integración de un mayor número de jueces que fungieran como Tribunal de Enjuiciamiento, en donde se agregaron 8 nuevos jueces, mismos que entraron en funciones a partir del 1º de noviembre de 2016.

[12] Mediante el Acuerdo 09-12/2017, del 7 de marzo de 2017, se autorizó, a partir del 1º de abril de 2017, la bifuncionalidad de las juezas del Tribunal de Enjuiciamiento en Materia de Justicia para Adolescentes, apoyando en labores de jueces de control para la misma materia. Asimismo, en cumplimiento al Acuerdo 24-14/2018, se autorizó la bifuncionalidad de los jueces/zas de Control y Enjuiciamiento.

[13] Mediante el Acuerdo 12-40/2016, del 27 de septiembre de 2016, se instruyó que a partir del 10 de octubre y hasta el 10 de diciembre del mismo año se extinguieran 12 juzgados penales de primera instancia, quedando así 57 juzgados.

[14] El dato corresponde a la suma de adolescentes_SPPA, Tribunal de Enjuiciamiento y Especializado en Ejecución de Sanciones Penales.

[15] Mediante el Acuerdo 16-19/2018 se autorizó la extinción de 22 juzgados en materia Penal, cuyo proceso de extinción inició el 21 de mayo de 2018 y terminó el 21 de julio de 2018. Asimismo, nueve jueces y juezas que estaban en proceso de extinción fueron capacitados para transitir a jueces y juezas Especializados en Ejecución de Sanciones Penales del SPPA. En el presente cuadro se contabilizan a todas las y los jueces, ya que el proceso de extinción terminó en julio de 2018. Mediante el Acuerdo 08-22/2019 se determinó autorizar la extinción del juzgado 69 llevado a cabo del 1º de julio al 30 de agosto de 2019.

[16] En cumplimiento al Acuerdo 24-14/2018 se autorizó la extinción de los juzgados de Justicia para Adolescentes Proceso Oral, Proceso Escrito y Medidas Sancionadoras en Transición, cuyo plazo de extinción fue del 16 al 20 abril 2018. Asimismo, se autorizó el cambio de denominación del Juzgado Primero de Ejecución de Medidas Sancionadoras en Transición para quedar como Juzgado Único en Transición en materia de Justicia para Adolescentes.

[17] En cumplimiento al Acuerdo V-88/2017 y 32-31/2018 se autorizó la reorganización de las y los jueces/zas que componían las unidades de gestión judicial; dada la dinámica que presentaba el SPPA, el número de jueces/zas varió según la fecha de consulta. Asimismo, en cumplimiento al Acuerdo 70-38/2018 se autorizó el cambio de dos jueces de la materia Penal Oral al Tribunal de Enjuiciamiento.

[18] Mediante el Acuerdos 42-46/2018 y 48-47/2019 se determinó autorizar la extinción de seis juzgados civiles, que a partir del 11 de enero de 2019 se convirtieron en juzgados civiles de proceso oral.

[19] Mediante el Acuerdo 48-37/2019 se determinó autorizar la extinción de 13 juzgados civiles de Cuantía Menor y cinco juzgados civiles, cuyo proceso de extinción inició el 28 de octubre de 2019 y finalizará el 15 enero de 2020. A partir del 16 de enero de 2020 se convertirán en juzgados civiles de proceso oral.

[20] Mediante el Acuerdo 04-31/2019 se determinó autorizar la extinción de 15 juzgados penales y cuatro juzgados penales de delitos no graves, cuyo proceso de extinción fue del 3 de octubre al 29 de noviembre de 2019.

Nota: Las cifras de 2012 a 2018 se presentan al cierre de cada año.

*Datos preliminares al mes de noviembre.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, ambas del TSJCDMX.

Número de salas por materia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Civil	10	10	10	10	10	10	10	10
Penal [1]	9	9	9	9	9	9	9	7
Familiar	5	5	5	5	5	5	5	5
Adolescentes	2	2	2	2	2	2	2	2
Constitucional [2]	n.a.	1						
Especializada en materia de Ejecución [1]	n.a.	2						
Total	26	27						

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, ambas del TSJCDMX y del CJCDMX.

Notas:

[1] En cumplimiento al Acuerdo 05-36/2019 se autorizó la transformación de las salas Primera y Segunda en materia Penal, para dar lugar a la creación de las salas Primera y Segunda Especializada en materia de Ejecución.

[2] A través de la publicación del día 27 de noviembre de 2019 del Boletín Judicial No. 206, se da a conocer en Sesión Plenaria Pública de Magistrados del TSJCDMX, celebrada el día 26 de noviembre de 2019, los nombres de las y los magistrados que integran la Sala Constitucional.

*Datos preliminares al mes de noviembre.

Presupuesto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Presupuesto del TSJCDMX [mdp]	3,753	3,947	4,096	4,260	4,763	5,240	5,869	5,889
Presupuesto del CJCDMX [mdp]	170	176	183	190	191	205	213	192
Total	3,923	4,123	4,279	4,450	4,954	5,445	6,082	6,081
Variación porcentual del total	0.8	5.1	3.8	4.0	11.3	9.9	11.7	-0.02
Suma del presupuesto de los TSJ de las EFM [mdp]	22,541	23,788	26,085	27,638	29,701	31,607	34,135	36,715
Presupuesto del Poder Judicial Federal [mdp]	42,583	46,479	50,242	51,769	63,616	69,477	71,366	63,657
Costo promedio de cada expediente en el Poder Judicial Federal	44,144	46,748	48,945	48,449	59,999	67,230	64,633	-
Costo promedio de cada expediente en los poderes judiciales del fuero común	10,136	9,998	10,886	11,780	13,185	14,639	13,945	-

Fuentes: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJCDMX; con base en: Para los datos de expedientes: Con información de los TSJ de las EFM correspondientes; para presupuesto de las EFM: Con información de los respectivos Decretos de Presupuestos de Egresos para los años correspondientes. Para las cifras del Poder Judicial de la Federación: Para los años 2012 a 2018, los respectivos informes anuales de labores del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal. Para el presupuesto del PJF: Los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes. Las cifras de expedientes reportadas por el PJF corresponden a años judiciales [nov.-nov.] y las de las EFM están referidas a años calendario.

mdp = millones de pesos.

*Datos al mes de septiembre.

Estadísticas	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Personal del TSJCDMX [1]	9,187	9,285	9,498	9,727	10,122	10,229	10,400	10,361
Magistrados/as [2]	78	78	78	78	72	74	72	78
Expedientes ingresados del TSJCDMX								
Primera instancia [5]	335,189	296,329	302,111	280,499	280,808	274,484	323,885	286,803
Segunda instancia	53,447	50,417	48,617	44,928	45,520	37,095	38,232	34,709
Suma de expedientes ingresados en los TSJ de las EFM [1 ^a y 2 ^a Instancia]	2,223,877	2,379,410	2,371,055	2,310,951	2,252,661	2,159,046	2,450,678	-
Expedientes ingresados en el Poder Judicial Federal	964,639	994,248	1,020,935	1,039,848	1,049,339	1,033,424	1,104,180	-
Sentencias y resoluciones								
Sentencias [6]	247,014	224,378	219,392	203,732	203,565	188,133	213,797	189,999
Resoluciones [Salas]	51,297	49,286	47,768	43,829	44,940	37,500	38,123	33,667
Mediaciones exitosas (Centro de Justicia Alternativa)	1,612	1,728	1,671	1,646	2,278	1,773	1,519	1,380
Juicios iniciados								
Civil [Civil, Cuantía Menor y Civil Oral]	169,574	133,019	141,680	129,345	132,074	123,579	158,579	135,910
Familiar y Familiar Oral [7]	77,979	75,437	74,198	68,728	69,258	66,977	67,669	59,870
Consignaciones [Penal] [3]	32,677	31,812	26,546	16,488	13,500	18,342	28,339	27,342
Con detenido	23,225	18,567	18,479	12,075	9,917	14,924	25,158	24,204
Sin detenido	9,452	13,245	8,067	4,413	3,583	3,418	3,181	3,138
Remisiones de adolescentes	2,850	2,808	2,137	1,321	740	538	493	337
Población penitenciaria [4]	41,389	40,486	39,250	36,109	30,979	27,716	25,843	24,896
Cadáveres ingresados al INCIFO (antes SEMEFO)	4,751	4,837	4,793	4,929	5,001	5,309	5,432	4,561

[1] La cifra incluye a los magistrados. La cifra reportada para 2018 corresponde al mes de agosto.

[2] No se incluye al Magistrado Presidente. Información al 31 de diciembre de cada año. Para 2019 la información es con corte al mes de agosto.

[3] Consignaciones a personas en asuntos de nuevo ingreso en juzgados penales y de delitos no graves. La cifra para los años 2016-2019 incluye el Sistema Procesal Penal Acusatorio.

[4] Fuente: Subsecretaría de Sistema Penitenciario, con corte al 31 de diciembre para los años 2008-2018. Con información al 29 de noviembre de 2019.

[5] Se incluyen las cifras de Ejecución de Sanciones Penales que están referidas a solicitudes de beneficios.

[6] Incluye todas las sentencias y terminaciones por causa diferente a sentencia.

[7] A partir del 4 de agosto de 2014, entran en funcionamiento 6 juzgados orales familiares. A partir del 1º de junio de 2015 entran en operación 4 juzgados familiares orales más.

*Datos preliminares al mes de octubre.

Indicadores	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Promedio de audiencias diarias	837	828	805	747	731	717	832	730
Promedio de exp. ingresados al día en 1 ^a instancia	1,130	1,018	1,038	964	951	971	1,105	979
Promedio de exp. ingresados al día en 2 ^a instancia	235	232	225	208	203	131	172	158
Promedio de sentencias dictadas al día [juzgados]	833	771	755	700	690	665	730	648
Promedio de resoluciones dictadas al día [salas]	226	227	221	203	201	133	172	153
Promedio de acuerdos publicados al día en el Boletín Judicial	19,827	19,220	20,433	20,434	20,895	18,834	22,645	15,140

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de órganos jurisdiccionales de todas las materias, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, el Instituto de Ciencias Forenses y el Centro de Justicia Alternativa, todos del TSJCDMX.

*Datos preliminares al mes de octubre.